

ACUERDO N° 370.-

En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Dos, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Dres.: JOSE GUILLERMO CATALFAMO; ELVECIA DEL CARMEN GATICA; OSCAR EDUARDO GATICA y ANIBAL ATILIO ASTUDILLO.-

DIJERON: Visto el expediente N° 16-A-02 caratulado "ABOGADOS DE VILLA MERCEDES S/ SU SOLICITUD" (Secretaria Administrativa), donde se plantea la problemática de los Señores Notificadores de Villa Mercedes. Por ello:

ACORDARON: I) HACER EXTENSIVO el alcance de los Acuerdos N° 202/99 y 267/99 a los Señores Notificadores de la Ciudad de Villa Mercedes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdB.